



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00742/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que Don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
2. Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de julio de 2021, en el que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal, numeral 2 deja constancia que, en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".
3. Decreto Registro N° 48/2023 con fecha 18.01.2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
4. Decreto Registro N° 1435/2022 que nombra al cargo titular Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque.
5. Decreto Registro N° 49/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Lo establecido en el decreto N°255/2024 donde deja sin efecto decreto exento N°3308/2021 y deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
7. La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
8. Decreto exento N° 3944/2019 que aprueba Reglamento N°1 de Planta municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 19 de diciembre del 2019, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre del 2019.
9. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
10. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de marzo de 2024, Doña Suyín Alejandra Hip Sánchez, Cédula de Identidad N°15.768.511-2, hace ingreso de su carta de renuncia voluntaria al cargo Administrativo Grado 15° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que, según consta en Decreto Alcaldicio Registro N°720/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, se ratifica la aceptación de la renuncia voluntaria de Doña Suyín Alejandra Híp Sánchez al cargo Administrativo Grado 15° de la Dirección de Desarrollo Comunitario a contar del 01 de abril de 2024, por tanto este se declara vacante.

DECRETO:

1.NÓMBRESE a Don **DANIEL ESTEBAN VILLAGRAN CARRASCO**, Cédula de Identidad **N°16.673.247-6** en calidad de Suplente al cargo de **Administrativo Grado 15°**, a contar del 13 de mayo de 2024 hasta el 13 de noviembre de 2024, ambos días inclusive, o bien, hasta la resolución del Concurso Público, lo que puede anticipar el término del presente nombramiento.

2.DESTÍNESE, a cumplir funciones en la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**.

3.PÁGUESE la remuneración correspondiente a suplencia Administrativo Grado 15° E.M.R. y ésta será imputada con cargo al Subtitulo 21, Ítem 03, del Presupuesto Municipal año 2024

4.REGÍSTRESE este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo 53 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.NOTIFÍQUESE en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en su carpeta personal, en un plazo de cinco días hábiles una vez que éste se encuentre afinado, y distribúyase a las diferentes unidades municipales con el fin que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.

6.PUBLÍQUESE este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	Digital	Ver		
INFORME DE ANTECEDENTES	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE SALUD COMPATIBLE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00720/2024Decreto alcaldicio Registro	15/05/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria dirección de desarrollo comunitario
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
YASNA QUISPE DESA profesional de apoyo oficina fomento productivo
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO administrativo contable ppf programa de prevención focalizada
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal

CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21625268&hash=86c4a>